



RESOLUCION EXENTA N° 015 / 000176

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS  
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF  
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD  
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES,  
COMUNA IQUIQUE.

Iquique, 13 JUN 2017

#### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°175 del año 2015 y la Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°52 de fecha 26 de mayo de 2017, recibida en oficina de partes de JUNJI con fecha 02 de junio de 2017, y registrada bajo el número 001861.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



**RESUELVO:**

1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:

1.- Traspaso de fondos de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) desde el jardín infantil "Altos del Mar" Código Gesparvu 01101038, al Jardín Infantil Pequeño Morro Código Gesparvu 01101037, ambos administrado por la Asociación Cristiana de Jóvenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**KARINA ZAMORANO RIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI-TARAPACA**

KZR/LNG/MFS/mfs  
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.



Iquique, 26 de Mayo del 2017  
Carta N° 52 /2017

SEÑORITA

KARINA ZAMORA RIVERA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE TARAPACÁ  
PRESENTE

Estimada:

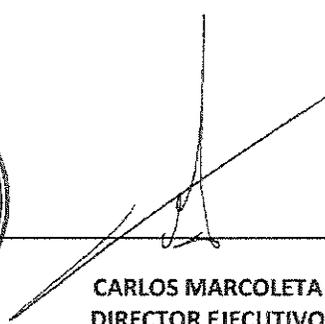
Junto con saludarla, Solicito a Ud. la autorización para realizar traspaso de fondos por \$ 4.000.000 desde el Jardín Infantil Altos del Mar a Jardín Infantil Pequeño Morro.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con una eficiente ejecución presupuestaria 2017.

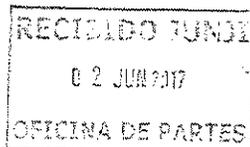
Sin otro particular,

Se despide atentamente,



  
CARLOS MARCOLETA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE IQUIQUE

CARLOS MARCOLETA ABUHADBA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES  
DE IQUIQUE



01861